Expediente: **1523/17**
Carátula: **BARRERA PABLO ERNESTO C/ TERAN VIAÑA RODOLFO AUGUSTO Y OTRO SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20325138832 - TERAN VIAÑA, RODOLFO AUGUSTO-DEMANDADO
27123527564 - SALAZAR, IRMA BEATRIZ-PERITO CONTADOR
90000000000 - RE, ANGEL MARCELO-MARTILLERO
20325138832 - TERAN VIAÑA, NICOLAS-DEMANDADO
20325138832 - TERAN VIAÑA, RODOLFO AUGUSTO Y OTRO S.H.-DEMANDADO
27166660640 - BARRERA, PABLO ERNESTO-ACTOR
20293386731 - ROBLES, PABLO BENJAMIN-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1523/17

H105025982191

JUICIO: BARRERA PABLO ERNESTO c/ TERAN VIAÑA RODOLFO AUGUSTO Y OTRO SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS s/ DESPIDO-Expte. N°1523/17-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Santiago Lucchini del 20/11/2025:

1. Téngase presente la renuncia del letrado Lucchini al poder oportunamente conferido por la accionada Terán Viaña Rodolfo Augusto y Nicolás Terán Viaña SH. En consecuencia, notifíquese a la mencionada demandada a fin de que en el témino de **CINCO (5) DÍAS,** comparezca por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los estrados digitales del juzgado con las excepciones previstas en el art. 22 CPL. Hágase saber al letrado renunciante que deberá acompañar la movilidad pertinente a los fines de la notificación ordenada y que continuará ejerciendo su representación hasta el vencimiento del plazo antes fijado o el nuevo apersonamiento de la demandada.

2. Notifíquese a los accionados Rodolfo Augusto Teran Viaña y Nicolás Terán Viaña en su domicilio real a fin de que en el término de cinco días constituyan nuevo domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados digitales del juzgado (art. 17 CPCC).
PMM1523/17

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.